



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Los últimos años han significado una dura prueba para la producción ganadera rionegrina y un fuerte desafío al temple y al tesón de nuestros productores pecuarios.

A las consecuencias derivadas de una condición climática signada por una sequía extrema y prolongada que abarca casi todo el territorio provincial, debe agregarse la crisis sanitaria de fines de 1993 y principios de 1994 que derivó en el cierre del 50% de los destinos tradicionales de nuestras carnes comprendidos por los mercados de Bariloche y Neuquén.

Esta situación representó un duro golpe tanto al sector productor primario como a la industria cárnica rionegrina ya que las decisiones sobre la base supuestamente técnico-sanitaria que dispuso el Servicio Nacional de Sanidad Animal, lejos de asumir las responsabilidades que le competieron en la crisis sanitaria mencionada, afectaron negativa e irreversiblemente los circuitos productivos y comerciales de nuestros productores y empresarios.

A principios de este año el SENASA elaboró un nuevo mapa sanitario nacional que presentó en abril próximo pasado ante la Organización Internacional de Epizootias (O.I.E.) donde la provincia de Río Negro queda dividida en dos subzonas con status sanitarios distintos. La mesopotamia rionegrina y la zona emergencial al sur del río Negro en Adolfo Alsina, Conesa Sur y San Antonio Oeste se consideran "Libre de Fiebre Aftosa, con función de vigilancia".

Sobre esta base, las Comisiones Provinciales de Sanidad Animal de Río Negro y del Partido de Patagones propusieron al SENASA avanzar hacia un mejoramiento de la situación sanitaria de ambos distritos para llegar a que toda la región al sur de los ríos Barrancas-Colorado sea considerada como libre de vacunación.

Esto configura una estrategia de mejoramiento del status sanitario de sur a norte para dejar de vacunar, en nuestro caso, la mesopotamia rionegrina a partir de 1997 y que esa subregión sea considerada sanitariamente como "Zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación", es decir, la misma situación que Neuquén y la región al sur del Paralelo 42°.

A pesar de los reiterados pedidos que la COPROSA de Río Negro efectuara al SENASA para conocer a ciencia cierta la situación epidemiológica actual de nuestra provincia y de provincias vecinas, aún no se dispone de una respuesta clara, precisa y definitiva por parte del Servicio Nacional, que en agosto pasado contestó que necesitaba de 90 a 120 días para darla.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ese motivo la COPROSA de Río Negro solicitó al SENASA no innovar en el sistema de comercialización de carne con hueso y hacienda en pie hasta tanto se dispusiera de la información sanitaria pertinente para no poner en juego los 30 meses sin focos de fiebre aftosa que detenta hoy nuestra provincia.

El SENASA ni dio respuesta a los planteos de las COPROSAS de Río Negro y del Partido de Patagones y acaba de sancionar la resolución número 606/96, permitiendo el ingreso de asado con hueso desde La Pampa al Partido de Patagones y a los Departamentos rionegrinos de Pichi Mahuida, General Roca, Avellaneda y General Conesa.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó

FIRMANTE: Marta Mayo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), que lamenta la autorización extendida a la Provincia de La Pampa mediante la resolución n° 606/96 para el ingreso de asado con hueso a nuestra provincia, reiterando medidas que lejos de promover ordenadamente la liberación de zonas de sur a norte responden a fines puramente económicos en beneficios del centro del país y en desmedro de las provincias que sufren cierres de mercados tradicionales y actúan como amortiguadores de riesgo en el Programa Nacional de Erradicación de la fiebre aftosa.

Artículo 2°.- De forma.